



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/9/5
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 10 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

9/5. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33)

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Recordando la decisión [CP-VIII/14](#), en la que se pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara un formato revisado para los cuartos informes nacionales con miras a asegurar que se captara información completa y precisa, buscando a la vez asegurar la utilidad de los datos de referencia, según lo previsto en la decisión [BS-VI/15](#),

Acogiendo con satisfacción el examen del proyecto revisado de formato para el cuarto informe nacional realizado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, según lo propuesto por la Secretaria Ejecutiva¹,

Reconociendo la importancia de lograr una mayor armonización en la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y sus Protocolos y de profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y las herramientas de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y *observando* los progresos realizados al respecto hasta ahora,

1. *Acoge con satisfacción* los terceros informes nacionales adicionales presentados e *insta* a las Partes que aún no han presentado su tercer informe nacional a que lo hagan a la mayor brevedad posible³;

2. *Adopta* el formato de presentación de informes que figura en el anexo de la presente decisión y *pide* a las Partes que lo utilicen para el cuarto informe nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

¹ Véase [CBD/SBI/2/22](#), secc. I, recomendación 2/13.

² Resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015.

³ Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belice, Cabo Verde, Djibouti, Estado de Palestina, Jordania, Libia, Montenegro, Nauru, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, Serbia y Seychelles.

3. *Invita* a las Partes a preparar sus informes mediante un proceso de consultas en el que se dé participación a todos los interesados directos del país, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda;

4. *Alienta* a las Partes a responder todas las preguntas incluidas en el formato de presentación de informes y subraya la importancia de presentar los cuartos informes nacionales dentro del plazo a fin de facilitar la cuarta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en el periodo 2011-2020⁴;

5. *Pide* a las Partes que presenten e *invita* a otros Gobiernos a presentar a la Secretaría sus cuartos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología:

- a) En uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- b) Doce meses antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en la cual se considerará el informe;
- c) Preferiblemente en línea, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, o fuera de línea utilizando el correspondiente formulario que la Secretaría proporcionará a tales efectos, debidamente firmado por el punto focal nacional para el Protocolo de Cartagena;

6. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que mantenga como opción en la herramienta de presentación de informes en línea la posibilidad de visualizar y seleccionar las respuestas brindadas en el informe nacional anterior ingresado por la Parte que presenta el informe;

7. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que siga facilitando la presentación de los informes nacionales fuera de línea;

8. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, al adoptar orientaciones para el mecanismo financiero, invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a proporcionar, de manera oportuna, recursos financieros a las Partes que reúnan las condiciones, a fin de facilitar la preparación y presentación de sus cuartos informes nacionales en el marco del Protocolo;

9. *Acepta* la invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio cursada en la decisión 14/27 y *decide* tener un ciclo sincronizado de presentación de informes nacionales a partir de 2023.

⁴ Decisión [BS-V/16](#), anexo I.

*Anexo***PROYECTO ACTUALIZADO DE FORMATO PARA EL CUARTO INFORME NACIONAL EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA****Origen del informe**

1. País: [Escriba aquí su texto]

Persona de contacto que presenta el informe

2. Nombre: [Escriba aquí su texto]

3. Título: [Escriba aquí su texto]

4. Organización: [Escriba aquí su texto]

5. Dirección postal: [Escriba aquí su texto]

6. Teléfono: [Escriba aquí su texto]

7. Fax: [Escriba aquí su texto]

8. Correo electrónico: [Escriba aquí su texto]

9. Organizaciones/interesados directos a los que se consultó o que participaron en la preparación de este informe: [Escriba aquí su texto]

Presentación

10. Fecha de presentación: [día / mes / año]

11. Período cubierto por este informe: De [mes / año] a [mes / año]

Firma del funcionario que presenta el informe⁵

⁵ El presente documento es un formulario protegido en formato MS Word que permite que la información que contiene sea posteriormente procesada por la Secretaría del CDB. Solo pueden modificarse los campos preparados para introducir texto y las casillas de verificación. Cuando haya completado el formulario, guárdelo e imprima esta primera página para firmarla. Este formulario también está disponible para presentación electrónica en el CIISB, en la siguiente dirección: [SE AGREGARÁ ENLACE]

IMPORTANTE: Para facilitar el análisis de la información que figura en este informe, se recomienda que las Partes lo presenten en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología o lo envíen por correo electrónico en un archivo adjunto en formato MS Word, junto con una copia escaneada de la primera página firmada, dirigido a la Secretaría a: secretariat@cbd.int.

No envíe este informe por fax o por correo postal ni en un formato electrónico que no sea MS Word.

<p>28. Como Parte de exportación, ¿ha establecido su país requisitos legales respecto a la exactitud de la información que figura en la notificación proporcionada por el exportador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se aplica (la Parte no exporta OVM actualmente)</p>
<p>29. En el período que abarca el presente informe, ¿ha recibido su país alguna notificación relativa a movimientos transfronterizos intencionales de OVM para su introducción deliberada en el medio ambiente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>30. Si su respuesta a la pregunta 29 es <i>Sí</i>, ¿tenían información completa esas notificaciones (como mínimo la información indicada en el anexo I del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre <input type="checkbox"/> Solo en algunos casos <input type="checkbox"/> No</p>
<p>31. Si su respuesta a la pregunta 29 es <i>Sí</i>, ¿ha enviado su país acuse de recibo de las notificaciones al notificador dentro de los 90 días posteriores a su recibo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre <input type="checkbox"/> Solo en algunos casos <input type="checkbox"/> No</p>
<p>32. Si su respuesta a la pregunta 29 es <i>Sí</i>, ¿su país ha comunicado la decisión o decisiones a los siguientes?:</p> <p>a. ¿Al notificador?</p> <p>b. ¿Al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre <input type="checkbox"/> Solo en algunos casos <input type="checkbox"/> No</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> Sí, siempre <input type="checkbox"/> Solo en algunos casos <input type="checkbox"/> No</p>
<p>33. En el período que abarca el presente informe, ¿ha tomado su país alguna decisión en respuesta a la o las notificaciones relativas a movimientos transfronterizos intencionales de OVM para su introducción deliberada en el medio ambiente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>34. Si su respuesta a la pregunta 33 es <i>Sí</i>, ¿para cuántos OVM ha autorizado su país la importación para introducción deliberada en el medio ambiente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> 1 a 4 <input type="checkbox"/> 5 a 9 <input type="checkbox"/> 10 o más</p>
<p>35. Si en la pregunta 34 respondió que <i>se autorizaron OVM</i>, ¿se han importado efectivamente todos esos OVM a su país?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre <input type="checkbox"/> Solo en algunos casos <input type="checkbox"/> No</p>

<p>60. En este espacio puede proporcionar más detalles sobre la aplicación del artículo 14 en su país: [_____ Escriba aquí su texto _____]</p>	
<p>Artículos 15 y 16 – Evaluación del riesgo y gestión del riesgo</p>	
<p>61. ¿El marco reglamentario de su país requiere la realización de análisis del riesgo de OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>62. Si su respuesta a la pregunta 61 es <i>Sí</i>, ¿con respecto a qué OVM se aplica el requisito? (Seleccione todas las respuestas que correspondan.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Para la importación de OVM destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente. <input type="checkbox"/> Para la importación de OVM destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento. <input type="checkbox"/> Para decisiones referidas al uso nacional, incluida la colocación en el mercado, de OVM que pueden ser objeto de movimientos transfronterizos para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento. <input type="checkbox"/> Para la importación de OVM para uso confinado. <input type="checkbox"/> Otras: [Especifique]</p>
<p>63. ¿Ha establecido su país un mecanismo para realizar evaluaciones del riesgo antes de adoptar decisiones relativas a los OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No</p>
<p>64. Si su respuesta a la pregunta 63 es <i>Sí</i>, ¿se incluyen en este mecanismo procedimientos para encontrar o capacitar a expertos nacionales para que realicen evaluaciones del riesgo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p><i>Creación de capacidad para la evaluación del riesgo o la gestión del riesgo</i></p>	
<p>65. ¿Cuántas personas en su país han recibido capacitación en evaluación del riesgo, gestión de riesgo y vigilancia de OVM?</p> <p>a. Evaluación del riesgo:</p>	<p><input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> 1 a 9 <input type="checkbox"/> 10 a 49 <input type="checkbox"/> 50 a 99 <input type="checkbox"/> 100 o más</p> <p>¿Es suficiente este número? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>

<p>b. Gestión del riesgo:</p>	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> 1 a 9 <input type="checkbox"/> 10 a 49 <input type="checkbox"/> 50 a 99 <input type="checkbox"/> 100 o más ¿Es suficiente este número? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>c. Vigilancia:</p>	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> 1 a 9 <input type="checkbox"/> 10 a 49 <input type="checkbox"/> 50 a 99 <input type="checkbox"/> 100 o más ¿Es suficiente este número? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>66. ¿Utiliza su país material de capacitación u orientación técnica para la capacitación en evaluación del riesgo y gestión del riesgo de los OVM?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>67. Si su respuesta a la pregunta 66 es <i>Sí</i>, ¿está utilizando su país el “Manual de capacitación sobre evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados” (elaborado por la Secretaría del CDB) para la capacitación en evaluación del riesgo?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>68. Si su respuesta a la pregunta 66 es <i>Sí</i>, ¿está utilizando su país la “Orientación para la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados” (elaborada por el Foro en línea y el Grupo Especial de Expertos Técnicos en Evaluación del Riesgo y Gestión del Riesgo) para la capacitación en evaluación del riesgo?</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>69. ¿Tiene su país necesidades específicas de mayor orientación sobre temas específicos de evaluación del riesgo de los OVM?</p>	<input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
<p>70. ¿Tiene su país la capacidad de detectar, identificar, evaluar o vigilar OVM o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana?</p> <p>a. Detectar:</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>b. Identificar:</p>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<p>c. Evaluar el riesgo:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>d. Vigilar:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p><i>Realización de evaluaciones del riesgo o gestión del riesgo</i></p>	
<p>71. ¿Ha adoptado o usado su país algún documento de orientación con el fin de llevar a cabo evaluaciones del riesgo o gestionar el riesgo, o para evaluar informes sobre evaluaciones del riesgo presentados por notificadores?</p> <p>a. Evaluación del riesgo:</p> <p>b. Gestión del riesgo:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <hr/> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>72. Si su respuesta a la pregunta 71 es Sí, ¿está utilizando su país la “Orientación para la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados” (elaborada por el Foro en línea y el Grupo Especial de Expertos Técnicos en Evaluación del Riesgo y Gestión del Riesgo) para llevar a cabo evaluaciones del riesgo o gestionar el riesgo, o para evaluar informes sobre evaluaciones del riesgo presentados por notificadores?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>73. ¿Ha adoptado su país enfoques o metodologías comunes para la evaluación del riesgo en coordinación con otros países?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>74. ¿Ha cooperado su país con otras Partes con miras a identificar OVM o rasgos específicos que pudieran tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>75. En el período que abarca el presente informe, ¿ha realizado su país algún tipo de evaluación del riesgo de OVM, destinados por ejemplo para uso confinado, ensayos prácticos, fines comerciales o uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>76. Si su respuesta a la pregunta 75 es Sí, ¿cuántas evaluaciones del riesgo se realizaron?</p>	<p><input type="checkbox"/> 1 a 9 <input type="checkbox"/> 10 a 49 <input type="checkbox"/> 50 a 99 <input type="checkbox"/> Más de 100</p>

<p>77. Si su respuesta a la pregunta 75 es <i>Sí</i>, indique el alcance de las evaluaciones del riesgo (seleccione todas las respuestas que correspondan):</p>	<p><input type="checkbox"/> OVM para uso confinado (de conformidad con el artículo 3).</p> <p><input type="checkbox"/> OVM para introducción deliberada en el medio ambiente para pruebas experimentales o ensayos prácticos</p> <p><input type="checkbox"/> OVM para introducción deliberada en el medio ambiente con fines comerciales</p> <p><input type="checkbox"/> OVM para uso directo como alimento humano</p> <p><input type="checkbox"/> OVM para uso directo como alimento animal</p> <p><input type="checkbox"/> OVM para procesamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Otras: [Especifique]</p>
<p>78. Si su respuesta a la pregunta 75 es <i>Sí</i>, ¿se realizaron evaluaciones del riesgo para todas las decisiones sobre OVM destinados a su introducción deliberada en el medio ambiente, o sobre el uso nacional de OVM que pueden ser objeto de movimientos transfronterizos para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, siempre</p> <p><input type="checkbox"/> Solo en algunos casos</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>79. ¿Ha establecido su país medidas, estrategias y mecanismos adecuados para regular y gestionar los riesgos identificados en las evaluaciones del riesgo de OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>80. ¿Ha adoptado su país medidas adecuadas para prevenir los movimientos transfronterizos involuntarios de OVM, incluido medidas tales como la exigencia de que se realice una evaluación del riesgo antes de la primera liberación de un OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>81. ¿Ha adoptado su país medidas para asegurar que cualquier OVM, ya sea importado o desarrollado en el país, haya pasado por un período apropiado de observación que sea proporcional a su ciclo vital o a su tiempo de generación antes de que se le dé su uso previsto?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>82. ¿Ha establecido su país un mecanismo para vigilar los efectos potenciales de los OVM liberados en el medio ambiente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>83. ¿Cuenta su país con la infraestructura necesaria (por ejemplo, laboratorios) para vigilar o gestionar OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

Artículo 18 – Manipulación, transporte, envasado e identificación	
<p>91. ¿Ha adoptado su país medidas para requerir que <i>los OVM objeto de movimientos transfronterizos</i> sean manipulados, envasados y transportados en condiciones de seguridad, teniendo en cuenta las normas y los estándares internacionales pertinentes?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>92. ¿Ha adoptado su país medidas para requerir que la documentación que acompaña a los OVM-AHAP, <i>en casos en los que la identidad de los OVM no es conocida</i>, identifique claramente que <i>pueden llegar a contener OVM</i> y que no están destinados a su introducción deliberada en el medio ambiente, e indique también un punto de contacto para solicitar información adicional?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>93. ¿Ha adoptado su país medidas para requerir que la documentación que acompaña a los OVM-AHAP, <i>en casos en los que la identidad de los OVM es conocida</i>, identifique claramente que <i>contienen OVM</i> y que no están destinados a su introducción deliberada en el medio ambiente, e indique además un punto de contacto para solicitar información adicional?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>94. Si su respuesta a las preguntas 91, 92 o 93 es <i>Sí</i>, ¿qué tipo de documentación requiere su país que acompañe a los OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Documentación específica para OVM</p> <p><input type="checkbox"/> Como parte de otra documentación (no específica para OVM)</p> <p><input type="checkbox"/> Otra: [Especifique]</p>
<p>95. ¿Ha adoptado su país medidas para requerir que la documentación que acompaña a <i>OVM destinados para uso confinado</i> los identifique claramente como <i>OVM</i> y especifique los requisitos para su manipulación, almacenamiento, transporte y uso seguros, el punto de contacto para obtener información adicional, incluido el nombre y las señas de la persona y la institución a quienes se envían los OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>96. Si su respuesta a la pregunta 95 es <i>Sí</i>, ¿qué tipo de documentación exige su país para la identificación de OVM destinados para uso confinado?</p>	<p><input type="checkbox"/> Documentación específica para OVM</p> <p><input type="checkbox"/> Como parte de otra documentación (no específica para OVM)</p> <p><input type="checkbox"/> Otra: [Especifique]</p>

<p>97. ¿Ha adoptado su país medidas para requerir que la documentación que acompaña a <i>OVM destinados a su introducción deliberada en el medio ambiente de la Parte de importación</i> los identifique claramente como <i>organismos vivos modificados</i>, especifique la identidad y los rasgos o características pertinentes, los requisitos para su manipulación, almacenamiento, transporte y uso seguros, el punto de contacto para obtener información adicional y, según proceda, el nombre y la dirección del importador y del exportador y contenga una declaración de que el movimiento se efectúa de conformidad con las disposiciones del Protocolo aplicables al exportador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>98. Si su respuesta a la pregunta 97 es <i>Sí</i>, ¿qué tipo de documentación exige su país para la identificación de <i>OVM</i> destinados a su introducción deliberada en el medio ambiente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Documentación específica para <i>OVM</i></p> <p><input type="checkbox"/> Como parte de otra documentación (no específica para <i>OVM</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Otra: [Especifique]</p>
<p>99. ¿Cuenta su país con algún tipo de orientación para asegurar que la manipulación, el transporte y el envasado de organismos vivos modificados sean seguros?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>100. ¿Tiene su país capacidad para hacer cumplir los requisitos de identificación y documentación de <i>OVM</i>?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>101. ¿Cuántos funcionarios de aduanas de su país han recibido capacitación en la identificación de <i>OVM</i>?</p>	<p><input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p><input type="checkbox"/> 1 a 9</p> <p><input type="checkbox"/> 10 a 49</p> <p><input type="checkbox"/> 50 a 99</p> <p><input type="checkbox"/> 100 o más</p> <p>¿Es suficiente este número? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>102. ¿Ha establecido su país procedimientos para muestreo y detección de <i>OVM</i>?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>

<p>f. Decisiones de una Parte relativas a la importación de OVM para uso confinado (artículo 6, párrafo 2)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>
<p>g. Notificaciones relativas a liberaciones dentro de la jurisdicción de su país que conduzcan, o pudieran conducir, a un movimiento transfronterizo involuntario de OVM que sea probable que tenga efectos adversos para la diversidad biológica (artículo 17, párrafo 1)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>
<p>h. Información sobre casos de movimientos transfronterizos ilícitos de OVM (artículo 25, párrafo 3)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>
<p>i. Decisiones relativas a la importación de OVM para su introducción deliberada en el medio ambiente (artículo 10, párrafo 3)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>
<p>j. Información sobre la aplicación de sus reglamentos nacionales a importaciones concretas de OVM (artículo 14, párrafo 4)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>
<p>k. Decisiones referidas al uso nacional de OVM que pueden ser objeto de un movimiento transfronterizo para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento (artículo 11, párrafo 1)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>
<p>l. Decisiones relativas a la importación de OVM destinados a uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento, adoptadas con arreglo al marco reglamentario nacional (artículo 11, párrafo 4) o de conformidad con el anexo III del Protocolo (artículo 11, párrafo 6)</p>	<p><input type="checkbox"/> Información disponible y en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero no en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información disponible pero solo parcialmente en el CIISB</p> <p><input type="checkbox"/> Información no disponible</p>

Artículo 22 – Creación de capacidad	
124. ¿Cuenta su país con financiación previsible y fiable para crear capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
125. ¿Ha recibido su país apoyo externo o se ha beneficiado de actividades de colaboración con otras Partes para el desarrollo o fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
126. Si su respuesta a la pregunta 125 es Sí, ¿cómo accedió a esos recursos?	<input type="checkbox"/> Por canales bilaterales <input type="checkbox"/> Por canales regionales <input type="checkbox"/> Por canales multilaterales
127. ¿Ha proporcionado su país apoyo a otras Partes para el desarrollo o fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
128. Si su respuesta a la pregunta 127 es Sí, ¿cómo se proporcionaron esos recursos?	<input type="checkbox"/> Por canales bilaterales <input type="checkbox"/> Por canales regionales <input type="checkbox"/> Por canales multilaterales
129. En el período que abarca el presente informe, ¿ha iniciado su país un proceso para obtener fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) destinados a la creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
130. Si su respuesta a la pregunta 129 es Sí, ¿cómo calificaría ese proceso?	<input type="checkbox"/> Muy fácil <input type="checkbox"/> Fácil <input type="checkbox"/> Promedio <input type="checkbox"/> Difícil <input type="checkbox"/> Muy difícil
131. En el período que abarca el presente informe, ¿ha emprendido su país actividades de desarrollo o fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad institucional en materia de seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No

<p>132. Si su respuesta a la pregunta 131 es <i>Sí</i>, ¿en cuáles de las siguientes áreas se emprendieron estas actividades? (Seleccione todas las respuestas que correspondan.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Capacidad institucional y recursos humanos <input type="checkbox"/> Incorporación de la seguridad de la biotecnología en legislación, políticas e instituciones intersectoriales y sectoriales (integración de la seguridad de la biotecnología) <input type="checkbox"/> Evaluación del riesgo y otros conocimientos científicos y técnicos especializados <input type="checkbox"/> Gestión del riesgo <input type="checkbox"/> Concienciación, participación y educación del público en materia de seguridad de la biotecnología <input type="checkbox"/> Intercambio de información y gestión de datos, incluida la participación en el CIISB <input type="checkbox"/> Colaboración científica, técnica e institucional a nivel subregional, regional e internacional <input type="checkbox"/> Transferencia de tecnología <input type="checkbox"/> Identificación de OVM, incluida su detección <input type="checkbox"/> Consideraciones socioeconómicas <input type="checkbox"/> Cumplimiento de los requisitos de documentación con arreglo al artículo 18.2 del Protocolo <input type="checkbox"/> Tratamiento de la información confidencial <input type="checkbox"/> Medidas para hacer frente a los movimientos transfronterizos involuntarios o ilícitos de OVM <input type="checkbox"/> Investigación científica en seguridad de la biotecnología relativa a OVM <input type="checkbox"/> Consideración de los riesgos para la salud humana <input type="checkbox"/> Responsabilidad y compensación <input type="checkbox"/> Otra: [Especifique]
<p>133. En el período que abarca el presente informe, ¿ha realizado su país una evaluación de sus necesidades de creación de capacidad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>134. ¿Tiene todavía su país necesidades de creación de capacidad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

140. En el período que abarca el presente informe, ¿ha cooperado su país con otros Estados y organismos internacionales en relación con la concienciación, educación y participación del público?	<input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
141. ¿Ha establecido su país un mecanismo para asegurar el acceso del público a la información sobre OVM?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
142. ¿Tiene su país una estrategia nacional de comunicación sobre seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
143. ¿Tiene su país programas de concienciación y divulgación sobre seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
144. ¿Tiene actualmente su país un sitio web nacional sobre seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
145. ¿Cuántas instituciones académicas de su país ofrecen cursos y programas de educación y capacitación en seguridad de la biotecnología?	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> 1 a 4 <input type="checkbox"/> 5 a 9 <input type="checkbox"/> 10 o más <i>¿Es suficiente este número?</i> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
146. ¿Cuántos materiales educativos o módulos en línea sobre seguridad de la biotecnología están disponibles y accesibles para el público en su país?	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> 1 a 4 <input type="checkbox"/> 5 a 9 <input type="checkbox"/> 10 a 24 <input type="checkbox"/> 25 a 99 <input type="checkbox"/> 100 o más <i>¿Es suficiente este número?</i> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
147. ¿Ha establecido su país un mecanismo para consultar al público en el proceso de toma de decisiones relativas a OVM?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No
148. ¿Ha informado su país al público sobre las modalidades existentes de participación pública en el proceso de toma de decisiones sobre OVM?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Sí, en cierta medida: [Especifique] <input type="checkbox"/> No

<p>172. ¿Qué instrumentos están establecidos para la aplicación del Protocolo Suplementario?</p>	<p><input type="checkbox"/> Una o más leyes nacionales: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> Una o más normativas nacionales: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> Uno o más conjuntos de directrices: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No hay instrumentos en vigor</p>
<p>173. ¿Cuenta su país con algún instrumento administrativo o jurídico por el cual se requiera adoptar medidas de respuesta en los siguientes casos?</p> <p>a. ¿En caso de daños provocados por OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>b. ¿En caso de que haya probabilidad suficiente de que se produzcan daños si no se adoptan medidas de respuesta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>174. Si su respuesta a la pregunta 173a es <i>Sí</i>, ¿esos instrumentos le imponen algún requisito al operador? (Seleccione todas las opciones que correspondan.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, el operador debe informar a la autoridad competente sobre los daños</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, el operador debe evaluar los daños</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, el operador debe tomar medidas de respuesta</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, otros requisitos: [Especifique]</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>175. Si su respuesta a la pregunta 173a es <i>Sí</i>, ¿exigen estos instrumentos que el operador tome medidas de respuesta para evitar daños?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>176. Si su respuesta a la pregunta 173a o 173b es <i>Sí</i>, ¿dan estos instrumentos una definición de “operador”?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
<p>177. Si su respuesta a la pregunta 176 es <i>Sí</i>, ¿cuáles de los siguientes podría ser un “operador”? (Seleccione todas las opciones que correspondan.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Titular de un permiso</p> <p><input type="checkbox"/> Persona que colocó el OVM en el mercado</p> <p><input type="checkbox"/> Desarrollador</p> <p><input type="checkbox"/> Productor</p> <p><input type="checkbox"/> Notificador</p> <p><input type="checkbox"/> Exportador</p> <p><input type="checkbox"/> Importador</p> <p><input type="checkbox"/> Transportista</p> <p><input type="checkbox"/> Proveedor</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: [Especifique]</p>

<p>178. ¿Se ha designado una autoridad competente para desempeñar las funciones establecidas en el Protocolo Suplementario?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No</p>
<p>179. Si su respuesta a la pregunta 178 es Sí, ¿qué medidas podría adoptar la autoridad nacional competente? (Seleccione todas las opciones que correspondan.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Identificar al operador que causó los daños <input type="checkbox"/> Evaluar los daños <input type="checkbox"/> Determinar las medidas de respuesta que debe tomar el operador <input type="checkbox"/> Implementar las medidas de respuesta <input type="checkbox"/> Cobrar al operador los costos y gastos de la evaluación de los daños y de la implementación de las medidas de respuesta <input type="checkbox"/> Otra: [Especifique]</p>
<p>180. ¿Cuenta su país con medidas establecidas para brindar garantías financieras en casos de daños provocados por OVM?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>181. Si su respuesta a la pregunta 180 es Sí, ¿qué tipo de medidas de garantías financieras se han establecido? (Seleccione todas las opciones que correspondan.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Requisito de presentar pruebas de la solvencia de la fuente de financiación <input type="checkbox"/> Seguro obligatorio <input type="checkbox"/> Planes gubernamentales, incluidos fondos <input type="checkbox"/> Otra: [Especifique]</p>
<p>182. ¿Tiene su país normas y procedimientos sobre responsabilidad civil que aborden los daños resultantes de OVM o han sido esos daños reconocidos en fallos judiciales? (Seleccione todas las opciones que correspondan.)</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí, en un instrumento de responsabilidad civil <input type="checkbox"/> Sí, en fallos judiciales <input type="checkbox"/> Sí, en otros instrumentos: [Especifique] <input type="checkbox"/> No</p>
<p>183. ¿Se han producido daños como consecuencia de OVM en su país?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No</p>
<p>184. Si su respuesta a la pregunta 183 es Sí, ¿se tomaron medidas de respuesta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí: [Especifique] <input type="checkbox"/> No</p>
<p>185. En este espacio puede proporcionar más detalles sobre cualesquiera actividades emprendidas en su país con respecto a la aplicación del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación:</p> <p>[Escriba aquí su texto]</p>	
<p>Información adicional</p>	
<p>186. Utilice este campo para proporcionar cualquier otra información sobre cuestiones relacionadas con la aplicación nacional del Protocolo de Cartagena y del Protocolo Suplementario, incluidos obstáculos o impedimentos que se hayan enfrentado.</p> <p>[Escriba aquí su texto]</p>	

